



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 1 de 6  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
 No. observación: 06  
 Monto fiscalizable: \$ 1'172'222,984.00  
 Monto fiscalizado: \$ 1'172'222,984.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

**OBSERVACIÓN**

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, de los cuales se acuerda entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán (ASTEPA)" la cantidad de \$11,722,984.00, teniendo como resultado la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	OPD	TOTAL
ENERGIA ELÉCTRICA	APOYO PARA PAGO DE ENERGIA ELÉCTRICA.	\$ 1'758,447.00	-	\$ 1'758,447.00	\$ 3'516,894.00
OBRA NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE TUBERIA PVC DE 12".	\$767,534.50	-	\$767,534.50	\$ 1'535,069.00
ADQUISICIONES	MATERIALES Y REACTIVOS	\$ 2'642,868.00	-	\$ 2'642,868.00	\$ 5'285,736.00
REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN DE MOTOR,	\$ 348,661.00	-	\$ 348,661.00	\$ 697,322.00

**RECOMENDACIONES**

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, se solicita y promueve al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán (ASTEPA) a través del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, lo siguiente:

- I. Proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio, copia certificada de la documentación señalada en la presente cédula.
- II. La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación**, debiendo proceder conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Preventiva:**

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán (ASTEPA), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente

*[Handwritten signatures and initials]*

of. 2263



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 2 de 6  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
 No. observación: 06  
 Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00  
 Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

**OBSERVACIÓN**

BOMBA Y/O ARRANCADOR, SUSTITUCION DE MOTOR, BOMBAS Y/O ARRANCADOR.	\$ 165,712.00	-	\$ 165,712.00	\$ 331,424.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11'336,445.00</b>

**RECOMENDACIONES**

mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Publica, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 20 al 24 de mayo del 2019; se solicitó al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1525/DGVC/DAOC/2019 de fecha 08 de abril de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por ASTEPA presentó los expedientes unitarios, los cuales, al ser revisados considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

La obra "Construcción de línea de conducción a base de tubería de PVC de 12" de diámetro clase 7 con una longitud de 1,105 mts sobre el Camino a la Cebadilla de cadenamamiento 1+330 al 2+435 para abastecer a la colonia San José de Bazarte (La Villa)" consiste en la construcción de una línea de conducción de agua potable a base de tubería de PVC de 12" con una longitud real de 1,104.10 metros, para la cual se tuvieron que hacer los trabajos previos

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Large handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
No. observación: 06  
Monto fiscalizable: \$ 1'172'984.00  
Monto fiscalizado: \$ 1'172'984.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

de retiro de empedrado, excavación de cepa, nivelación, y una vez instalada la tubería, volver a instalar el empedrado en el área de excavación. También se realizaron cajas de operación de válvulas a lo largo de la tubería.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra mencionada, con Contrato No. LICITACIÓN 01/2018, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Se tiene faltante de documentación en el Expediente Unitario de Obra, los cuales se enuncian a continuación:

- Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.
- Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.
- Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista).
- Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.
- Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP).
- Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.
- Notas de bitácora del periodo de la estimación.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio (hidrostática y de hermeticidad).
- Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.
- Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final).
- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
- Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar

RECOMENDACIONES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	junio	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
30	agosto	2019

Por Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)

**ASTEPA**  
AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nombre: Miguel Ángel Vera Mtz  
Firma: [Signature]  
Cargo: Coordinación de Gestión

TEPATITLÁN

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
No. observación: 06  
Monto fiscalizable: \$ 1'1722,984.00  
Monto fiscalizado: \$ 1'1722,984.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

a cabo el Finiquito de obra (Organismo).

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la adquisición "Suministro de insumo a base de EPS-480C (coagulante floculante), para el proceso de sedimentación de sólidos suspendidos a utilizar en la planta potabilizadora.", se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- El personal de este Órgano Estatal de Control se percató de la inexistencia del Expediente Unitario, ya que solo fueron presentadas las facturas emitidas por el proveedor al realizar la compra, así como una relación de entradas y salidas del insumo.

La relación de documentación faltante del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se anexa como parte de la presente Cédula (Anexo 01).

Considerando lo anterior, resulta un Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

CAUSA:

- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente integración y presentación del Expediente Unitario de Obra.

EFFECTO:

- Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 5 de 6  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
 No. observación: 06  
 Monto fiscalizable: \$ 1'1722,984.00  
 Monto fiscalizado: \$ 1'1722,984.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Articulos 74 y 75, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Articulo 14, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Articulos 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Articulos 45, 1er. párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Articulos 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Articulo 8, 4to. y 5to. Párrafo, de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje, y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.</p> <p>Articulos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p>Articulo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>[Empty space for recommendations]</p>

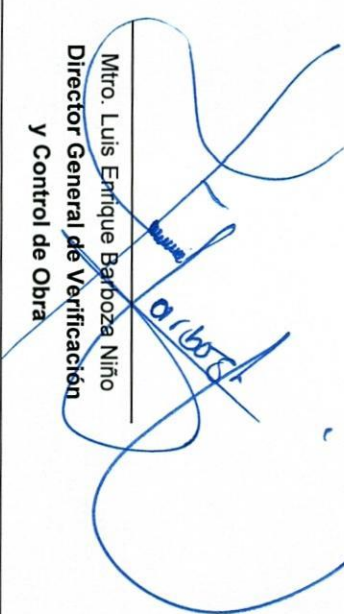



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 6 de 6  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
No. observación: 06  
Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00  
Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p style="text-align: center;"><i>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Ing. Sabino Martschal Pascual Encargado de la Coordinación</p>
<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado</p>

*2*



## Auditoría No. AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019

### "ANEXO No. 01 de la Cédula de Observación No.06"

Documentación faltante del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

- Los estudios de factibilidad o posible adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.
- Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.
- Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores.
- Programa anual de adquisiciones de la Dependencia y su difusión a través de Internet.
- Calendario o Programa Físico Financiero de los recursos y plazos estimados de suministro elaborado por la Ejecutora.
- Actas de comités o subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Convocatoria/Invitación.
- Bases de Licitación
- Documentación de Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a las Bases de Licitación.
- Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones
- Acta de Apertura.
- Dictamen que servirá como base para el fallo.
- Acta de fallo.
- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (dictamen de excepción firmado por el titular del área responsable) (envío de informe al OEC)

#### CONTRATACIÓN

- Contrato o pedido con sus anexos debidamente requisitados.
- Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
- Garantía de cumplimiento del Contrato.
- Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento).
- Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2011 Y 2012.
- Solicitud de ajustes de costos (contratista).
- Oficio de autorización de incrementos o reducciones de costos por la Instancia Ejecutora.
- Instrumento legal suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el contrato o esté facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.
- Solicitud de modificación para el incremento o reducción del monto, cantidades contratadas (Contratista).
- Autorización de modificación para el incremento o reducción del monto, cantidad o volúmenes contratados (Ejecutora).
- Solicitud de prórroga de la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios (Contratista).



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDAD**

- Autorización de prórroga de la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios (Ejecutora).
- Ampliación de la Garantía de cumplimiento del Contrato.
- Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista.
- Aviso a la Contratista de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa (en caso de que aplique).
- Acta circunstanciada de terminación anticipada del Contrato (en caso de que aplique).
- Aviso de inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato (en caso de que aplique).
- Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista (en caso de que aplique).

**GARANTÍAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS**

- Fianza de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de servicios.